

**OSCAR LEYTON ZARATE**  
Abogado — Doctor en Derecho  
NOTARIO DE LIMA  
Av. Aramburú 810 Lima 34 Fax: 422-0193  
Tells: 441-9350 — 441-4178 — 441-9278

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, siendo las 18:00 horas del día 28 de Enero de 1999, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima denominada CORPORACION XXI LTD. persona jurídica domiciliada en el Estado de Bahamas y constituida bajo el ordenamiento legal de dicho estado.

Habiéndose cumplido con la previa convocatoria a la reunión, cumpliéndose con la formalidad prevista, se encontraban presentes los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del accionariado de la sociedad, según se indica:

- Sr. David Levy Pessa, quien es titular del 33.34% de las acciones emitidas por la sociedad.
- Sr. Jacques Simón Levy Calvo, quien es titular del 33.33% de las acciones emitidas por la sociedad.
- Sr. Isy Ralph Levy Calvo, quien es titular del 33.33% de las acciones emitidas por la sociedad.

En consecuencia, se ha verificado la existencia del quórum reglamentario establecido en la ley y el estatuto de la sociedad para la realización de la presente junta.

La reunión es presidida por el Señor Jacques Simón Levy Calvo, actuando como secretario de la misma el Sr. Isy Ralph Levy Calvo, quien lleva el acta de la reunión.

El Presidente de la Junta informó a los accionistas presentes que se procedería a desarrollar los puntos de la agenda, los cuales se indican:

- 1) Cesión de los derechos políticos derivados de las acciones de los Sres. Jacques Simón Levy Calvo e Isy Ralph Levy Calvo a favor del Sr. David Levy Pessa.
- 2) Otorgamiento del derecho de opción de compra, a favor del Sr. David Levy

LEGALIZACION A LA VUELTA →

**CERTIFICO:** que esta copia fotostática es  
IDENTICA A SU ORIGINAL el cual he tenido a la vista

LIMA, 01 OCT 2010

*JO*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
NOTARIO DE LIMA



OSCAR LEYTON ZARATE

Abogado - Doctor en Derecho

NOTARIO DE LIMA

Av. Aramburo 010, Lima 84 Fax: 22-0183  
Telf: 441-9350 - 441-4178 - 441-9278

Pesso, respecto de las acciones de propiedad de los Sres. Jacques Simón Levy Calvo e Isy Ralph Levy Calvo.

- 3) Condiciones del derecho de opción de compra, en caso éste sea otorgado.
- 4) Otorgamiento de facultades especiales a favor del Sr. David Levy Pesso.
- 5) Aprobación de aumento de capital en inversión en el Banco Nuevo Mundo S.A.E.M.A. de Perú.

A continuación, se puso a consideración de los accionistas presentes el punto 1) de la agenda, quienes, después de una amplia deliberación y debate, atendiendo a la amplia experiencia y conocimiento del ámbito empresarial del Sr. David Levy Pesso, acordaron por unanimidad aprobar la transferencia de los derechos políticos de gestión y administración, derivados de las acciones de los Sres. Jacques Simón Levy Calvo e Isy Ralph Levy Calvo, a favor del Sr. David Levy Pesso, quien con su mayor experiencia conducirá el desarrollo de la empresa; dejándose expresa constancia que los derechos económicos de los Sres. Jacques Simón Levy Calvo e Isy Ralph Levy Calvo, vale decir, la participación en las utilidades de la sociedad u otros beneficios económicos derivados de sus acciones, no están incluidos en la transferencia otorgada en el presente acto los cuales quedan a favor de sus titulares.

Asimismo, se acuerda que la cesión de los derechos políticos se mantendrá vigente aún cuando las acciones sean transferidas a otra sociedad, siempre y cuando, el Sr. David Levy Pesso, tenga la condición de accionista en la empresa adquirente, en caso contrario, la cesión otorgada queda revocada en forma automática y de pleno derecho.

En relación al punto 2) de la agenda, después de un amplio debate, los accionistas acordaron por unanimidad aprobar el otorgamiento del derecho de opción de compra de hasta un noventa y cinco por ciento (95%) de las acciones de las cuales los Sres. Jacques Simón Levy Calvo e Isy Ralph Levy Calvo son titulares, respectivamente, a favor del Sr. David Levy Pesso.

Respecto del punto 3) de la agenda, concluida la respectiva deliberación, los

LEGALIZACION A LA VUELTA →

**CERTIFICO:** que esta copia fotostática es  
IDENTICA A SU ORIGINAL el cual he tenido a la vista

LIMA, 01 OCT 2010

*JO*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
NOTARIO DE LIMA



accionistas acordaron por unanimidad que el derecho de ~~opción otorgado~~ podrá ser ejercido dentro de un plazo de tres (03) años, contados desde la fecha de la presente junta, realizándose la transferencia de las acciones de acuerdo al valor de tasación comercial de las mismas, sometiéndose las partes a la legislación y competencia del Estado de Nueva York, pactando además que, en caso surja alguna discrepancia respecto de lo establecido en el presente junta y/o su posterior ejecución, las partes acuerdan someter el litigio a un Tribunal Arbitral de la ciudad de Nueva York bajo las reglas de la AAA.

En relación al punto 4) de la agenda, después del debate correspondiente, se acordó por unanimidad que, sin perjuicio de la cesión de derechos políticos otorgada, la Junta General de Accionistas de Corporación XXI LTD confiere y reconoce al Sr. David Levy Pessa las siguientes atribuciones, a fin que las ejerza a sola firma y de manera directa, en actuación conjunta o indistintamente con la junta general de accionistas y/o demás órganos de la sociedad, según se detalla:

- a) Designar y remover, sin expresión de causa, a los miembros del Directorio de la sociedad.
- b) Nombra y destituir, sin expresión de causa, a los Gerentes y/o demás Apoderados de la empresa.
- c) Aprobar los Balances Semestrales y Anuales de la sociedad.
- d) Aprobar las Memorias Anuales de la empresa.
- e) Decidir la contratación de Auditorías Externas, Suscribiendo los contratos respectivos.
- f) Representar, a la sociedad en las juntas de accionistas de otras empresas, en las cuales Corporación XXI LTD sea titular de un paquete accionario, estando premunido para ello de facultades, resolutorias y ejecutivas a fin de tomar decisiones y ejercer su derecho a voz y voto, sin limitación alguna.
- g) Aprobar la contratación de servicios de defensa legal.
- h) Representar a la Sociedad ante instituciones públicas y privadas, con las mismas facultades de las cuales es titular el Gerente General.
- i) Celebrar y suscribir, cualquier, tipo de contrato y/o documento que se

**CERTIFICO:** que esta copia fotostática es  
IDENTICA A SU ORIGINAL, el cual he tenido a la vista  
LIMA, 01 OCT 2010.



*JUC*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
NOTARIO DE LIMA



**OSCAR LEYTON ZARATE**

Abogado - Doctor en Derecho

NOTARIO DE LIMA

Av. Aramburo 810 Lima 33 Fax: 422-0193  
441-9350 - 441-4170 - 441-9279

- j) Transferir y/o gravar los bienes o activos de la sociedad, por medio de cualquier tipo de contrato o negocio jurídico, sin ninguna restricción.

Finalmente, respecto del punto 5) de la agenda, la junta, después de una amplia deliberación y discusión, aprobó por unanimidad, que, en la próxima junta general de accionistas del Banco Nuevo Mundo S.A.E.M.A. de Perú, en el cual Corporación XXI LTD tiene la condición de accionista mayoritario, se deberá votar por la aprobación de la Memoria Anual 1998, de los Estados Financieros del ejercicio 1998 y el Aumento de Capital del Banco Nuevo Mundo, dados los óptimos resultados económicos obtenidos en el año anterior, por tanto, en ejercicio de los derechos políticos que le han sido cedidos por, los demás accionistas, el Sr. David Levy Pessa designa al Sr. Jacques Simón Levy Caivo como representante de Corporación XXI LTD ante la junta general de accionistas del Banco Nuevo Mundo S.A.E.M.A. a fin que vote por la aprobación de los acuerdos antes mencionados, dando cuenta posteriormente de los mismos al Sr. David Levy Pessa.

Sin ningún otro tema en discusión y siendo las 20:00 Horas del día 28 de enero de 1999, se dio por terminada la junta general extraordinaria de accionistas de Corporación XXI LTD, suscribiendo el acta todos los presentes en señal de aceptación y conformidad.

CERTIFICO: Que las presentes copias fotostaticas que constan de ( 4 ) fojas son reproducción exacta del documento que he tenido a la vista.

Lima, 15 FEBRERO 1999

**OSCAR LEYTON ZARATE**  
ABOGADO DOCTOR EN DERECHO  
NOTARIO DE LIMA





**CERTIFICO:** Que esta copia fotostática es  
IDENTICA A SU ORIGINAL el cual he tenido a la vista

LIMA, 01 OCT 2010

JOSE URTEAGA CALDERON  
NOTARIO DE LIMA

